UNACHI
Hombre y cultura para el porvenir
Universidad Autónoma de Chiriquí
GACETA UNIVERSITARIA
Aniversario UNACHI 1995 - 2010

## ACUERDOS

## CONSEJO ACADÉMICO No. 09-2010

## 20 DE ABRIL DE 2010

1. **SE APROBÓ**, otorgar cortesía de sala al estudiante José Navarro, de la Escuela de Tecnología Médica, para presentar irregularidades en la entrega de sus calificaciones.

2. **SE APROBÓ,** nombrar una Comisión Especial que evalúe la denuncia presentada por el estudiante José Navarro de la Escuela de Tecnología Médica, la cual estará integrada por los siguientes miembros: Mgter. Pedro Caballero, *Presidente*, profesor Boris Sanjur, profesora Haidee Rodríguez; el estudiante Aikeen Montezuma y la Licenciada Jeannette Cano.

   La comisión deberá investigar los siguientes aspectos: Razones por las cuales no se han revisado las notas de laboratorio del estudiante; verificar si el profesor de la cátedra utilizó para el examen semestral, material que no correspondía a los contenidos de la programación analítica de ese semestre; y por qué no se revisó el examen semestral con el estudiante, previo a la entrega de la nota final.

3. **SE APROBÓ**, autorizar a la Secretaría General a recibir los reclamos de nota tramitados hasta finalizar el I semestre 2010, en las Facultades, Centros Regionales Universitarios y Extensión Universitaria.

4. **SE APROBÓ,** acoger el recurso de reconsideración presentado por la profesora Oriana Batista C. sobre la verificación del puntaje asignado en la reclasificación como profesora adjunto IV, en el reglón de experiencia docente y otorgar los cinco (5) puntos restantes a la evaluación de la profesora ya que la docente tenía 11 años de servicio cuando se le evaluó, quedando de la siguiente manera:

| NOMBRE | FACULTAD | CATEGORÍA ACTUAL | CATEGORIA A LA QUE ASCIENDE | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|
| Oriana I. Batista | Ciencias Nat. Y Exactas | Regular Adjunto IV | Regular Titular | 174.0 |

5. **SE APROBÓ**, enviar notas a la Universidad del Istmo y a Columbus University, sobre la promoción de carreras que ofrecen estas universidades en los predios de la Universidad Autónoma de Chiriquí, sin la autorización correspondiente.

6. **SE APROBÓ**, emitir la siguiente resolución sobre algunos docentes de la Universidad Autónoma de Chiriquí que promueven carreras de otras universidades dentro de los predios de la UNACHI sin la autorización de la Autoridad Académica correspondiente:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
RESOLUCIÓN No. 1-2010

El Consejo Académico, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 4 del 16 de enero de 2006, establece en su artículo 3, que los predios, las instalaciones y las dependencias de la Universidad Autónoma de Chiriquí son inviolables.

Que el Estatuto Universitario establece en su artículo 244, numeral 6, que es obligación del personal docente e investigador observar una conducta profesional ejemplar.

Que se ha observado a algunos docentes de la Universidad Autónoma de Chiriquí, que también laboran en universidades privadas, promover carreras de otras universidades en los predios e instalaciones de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

RESUELVE:

1º. Condenar la falta de ética profesional de algunos docentes que laboran en la Universidad Autónoma de Chiriquí y en universidades privadas.

2º. Ordenar a la Vicerrectoría Académica, realizar los trámites correspondientes para que se abra un expediente y se apliquen las disposiciones contenidas en la Sección K, Régimen Disciplinario del Estatuto Universitario a los docentes que se dedican a promocionar carreras de otras universidades en los predios de la Universidad Autónoma de Chiriquí, sin la autorización de la Autoridad Académica correspondiente.

Dada en la ciudad de David, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diez.

Mgter. Manuel Sevilla
Secretario General

Dr. Héctor RequenaNúñez
Presidente

7. **SE APROBARON**, los siguientes nombramientos:

- Prof. Ramón Rodríguez como Director del Centro de Investigación en Ciencias Económicas, Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicación de la Facultad de Economía.

- Profa. Indira Hervey, como Coordinadora del Programa de Posgrado en Enfermería Ginecobstetricia, de la Facultad de Enfermería.

- Profa. María del C. Cano, como Coordinadora del Programa de Maestría en Docencia Superior del Centro Regional Universitario de Oriente.

8. **SE APROBÓ,** la solicitud de prórroga de licencia sin sueldo para la profesora Rosalinda Ross de González, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por el periodo correspondiente del 11 de noviembre de 2009 al 11 de mayo de 2010, para ejercer cargo público en el Órgano Judicial de la ciudad de Panamá.

9. **SE APROBARON**, los siguientes ascensos de categoría según artículo 90:

| NOMBRE | FACULTAD | CATEGORÍA ACTUAL | CATEGORIA A LA QUE ASCIENDE | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|
| Virginio Corella | Admón. de Empresas y Cont. | Regular Adjunto IV | Regular Titular | 154 |
| Viviana Morales | Ciencias Naturales y Exactas | Regular Adjunto IV | Regular Titular | 170.5 |
| Nicolás Guerra | Ciencias Naturales y Exactas | Regular Adjunto IV | Regular Agregado | 120.5 |
| Gloria González | Ciencias de la Educación | Regular Adjunto IV | Regular Titular | 151 |
| Rosa A. Moreno | Admón. de Empresas y Cont. | Regular Adjunto IV | Regular Titular | 160 |
| Absel A. Navarro | Admón. de Empresas y Cont. | Regular Adjunto IV | Regular Titular | 162 |
| Henry E. Isaza | Derecho y Ciencias Políticas | Regular Adjunto IV | Regular Titular | 173.5 |
| Nuvia E. Samudio | Enfermería | Regular Adjunto IV | Regular Titular | 152.5 |
| José F. Alvarado | Ciencias de la Educación | Regular Adjunto IV | Regular Titular | 150.75 |

Impulsando la Transformación Curricular Universitaria

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Javier Torres | Ciencias Naturales y Exactas | Regular Adjunto IV | Regular Titular | 154 |
| Leila I. Pittí | Ciencias de la Educación | Regular Adjunto IV | Regular Titular | 167 |
| José A. Hernández | Derecho y Ciencias Políticas | Regular Adjunto IV | Regular Titular | 175 |

SECRETARIA GENERAL
PARLAMENTARIA

*Tamara*